

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, siete de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	2883
Radicado:	760013110012-2021-00414-00
Proceso:	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante:	LUZ ADRIANA SARASTI RAMIREZ
Demandado:	JAIME ALBERTO ACOSTA MARTINEZ
Tema y subtemas:	AUTO TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE

El demandado, señor JAIME ALBERTO ACOSTA MARTINEZ, aporta poder conferido a mandatarios judiciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, el despacho la tendrá notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE de todas las providencias que se han dictado en el presente proceso, inclusive del auto que admitió la demanda el pasado 28 de octubre de 2021, a partir del día en que se notifique el presente proveído conforme con el artículo 301 inciso 2° del Código General del Proceso, y cuyo traslado comenzará a correr una vez vencido el término establecido en el artículo 91 del mismo estatuto procesal.

1

Asimismo, se RECONOCE personería al Dr. LUIS ERNESTO FANDIÑO FLOREZ, portador de la Tarjeta Profesional No. 141.212 del C.S.J y al Dr. FABIO TAMAYO CARDENAS portador de la Tarjeta Profesional No. 91.291 del C.S.J para que actúen en representación del demandado JAIME ALBERTO ACOSTA MARTINEZ, conforme y para los fines del poder conferido, **a quien se le REMITIRÁ link del expediente digital para su consulta.**

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8308c8fe60b06a26f306dce4d75cffaf64d8e352e89e62c4dd79308b51ebe0c**
Documento generado en 07/12/2021 02:20:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>